

1005-3.1

ACUERDO ACADÉMICO No. 004

22 MAR 2022

Por el cual se modifican los artículos segundo y cuarto del Acuerdo Académico No. 007 del 30 de junio de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones, legales y estatutarias; establecidas en el Acuerdo No. 005 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 007 de junio 30 de 2020, “... *se implementa un crédito académico en los cursos, programas y modalidades deportivas, culturales y artísticas, como uno de los requisitos para optar al título de pregrado en los programas académicos que oferta la UCEVA ...*”, derogando expresamente el Acuerdo Académico 005 de mayo 19 de 2011.
2. Que en el mencionado Acuerdo se establece que “... *los créditos deberán estar aprobados antes del sexto semestre en curso del programa en el que se encuentra matriculado el estudiante...*” y que la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, enviará a la oficina de Admisiones y Registro Académico la evaluación correspondiente.
3. Que desde el periodo académico 2020-02 se realiza el proceso de registro de notas directamente desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario en el sistema o aplicativo designado por la institución para dicho proceso, lo cual amerita realizar los ajustes pertinentes en el precitado Acuerdo.
4. Que, de igual manera, se han recibido solicitudes de homologación del crédito académico realizado en programas de pregrado culminados en esta Institución, lo cual también amerita que se realicen los ajustes al referido acuerdo.
5. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo Académico 007 de junio 30 de 2020, en los artículos segundo y cuarto con respecto a la información del proceso de registro de notas y manejo del crédito académico para llevar a cabo el proceso de homologación para dichos créditos
6. Que el Consejo Académico al estudiar el tema, encontró procedente la modificación del acuerdo en mención.

En consecuencia,

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Acuerdo Académico 007 de junio 30 de 2020, el cual quedará así:

***“ARTÍCULO SEGUNDO:** Los créditos académicos serán cursados y aprobados a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, quien cargará la nota directamente en el sistema o aplicativo dispuesto por la institución para dicho proceso”.*

PARÁGRAFO: Para los créditos cursados y aprobados en periodos académicos anteriores al 2020-02, se enviará al área de Admisiones y Registro Académico la certificación correspondiente expedida por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario para el registro de la nota por expresa solicitud del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo cuarto del Acuerdo Académico 007 de junio 30 de 2020, el cual quedará así:

***“ARTÍCULO CUARTO:** Los créditos deberán estar aprobados antes del sexto semestre en curso del programa en el que se encuentra matriculado el estudiante”.*

***PARÁGRAFO:** El Vicerrector de Bienestar Universitario, aprobará las solicitudes de homologación del crédito de Bienestar Universitario para quienes hayan cursado y aprobado los créditos en los programas académicos de pregrado culminados en la Unidad Central del Valle del Cauca.*

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos del Acuerdo Académico 007 de junio 30 del 2020 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de este acuerdo será remitido a la oficina de Admisiones y Registro Académico para lo de su competencia.

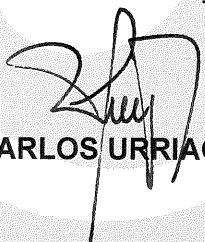
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Académico en sesión verificada el día 22 MAR 2022

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: vicerrectoría de Bienestar universitario.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA